

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12 de noviembre de 2020. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular presentada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, radicada bajo el número 2018-00020-00, informando que fue allegada memorial proveniente del BANCO CAJA SOCIAL. Sírvase proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Belalcázar Caldas, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL GRANADA
Radicado:	2018-00020-00
Auto sustanciación N°	319

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE** agregar al expediente el oficio proveniente del BANCO BBVA, cuyo contenido se **PONE** en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, por medio del cual se informó que el ejecutado *“no tiene celebrados contratos de cuenta corriente, de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario”*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46f1871607ba3e965d989b0422b5aac6abbf689d1b8d0a47e6a7619b5e66948**

Documento generado en 12/11/2020 04:19:49 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>